



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 100 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 429/19, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, COITIMUR, contra la Orden del Consejero de Salud de 18 de septiembre de 2019, que desestimó el recurso de alzada presentado contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 46 de 25/02/2019). 453

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Educación y Cultura

- 101 Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2019-2020. 454

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 102 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación de la Sección C) denominado "Leonor" con n.º 22.380, ubicado en término municipal de Jumilla (Murcia). 457

### III. Administración de Justicia

##### Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 103 Procedimiento ordinario 313/2019. 458

##### Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

- 104 Ejecución de títulos judiciales 96/2017. 459

##### De lo Social número Tres de Jaén

- 105 Procedimiento ordinario 714/2019. 461

BORM

#### IV. Administración Local

- Alcantarilla**
- 106 Oferta de empleo público 2019. 462
- Fuente Álamo de Murcia**
- 107 Edicto de inicio de tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial para complejo turístico Villa Eulalia "Mediterranean Rural Club". 463
- Murcia**
- 108 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PE-MC15-2 de Murcia (Gestión-compensación: 037GC13). 464
- 109 Oferta de empleo público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. 466
- San Javier**
- 110 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al sexto bimestre de 2019 y anuncio de cobranza. 468

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Comunidad de Regantes del Campo de Ulea**
- 111 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 469
- Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia**
- 112 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia ejercicio 2020. 470

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

- 100 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 429/19, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, COITIMUR, contra la Orden del Consejero de Salud de 18 de septiembre de 2019, que desestimó el recurso de alzada presentado contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 46 de 25/02/2019).**

El Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, COITIMUR, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (PO 429/19), contra la Orden de 18 de septiembre de 2019 del Consejero de Salud, que desestimó el recurso de alzada que planteó contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones por los turnos de acceso libre y promoción interna.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, COITIMUR, impugna el apartado 3.2.b de las bases específicas, alegando que para esta opción de Analista de Aplicaciones sólo deben ser tenidas en cuenta las titulaciones de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y Graduado en Ingeniería Informática solicitando que se subsane la convocatoria, excluyendo de la misma a los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

#### **Resuelvo:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (procedimiento ordinario n.º 429/2019).

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, a 17 de diciembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**101 Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2019-2020.**

Visto el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM núm. 176 de 1 de agosto de 2019) y el Decreto del Presidente número 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto número 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM núm. 206 de 6 de septiembre de 2019).

Visto el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 207, de 7 de septiembre de 2019) y la Corrección de errores al Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM n.º 211 de 12 de septiembre)

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (BORM de 22 de enero), previendo los mecanismos fundamentales a través de los cuales se debe hacer efectiva la autonomía de gestión de centros, en su artículo 3 establece que la autonomía en la gestión de los recursos económicos se define como la utilización responsable por el propio centro de todos aquellos recursos necesarios para su funcionamiento de forma que pueda alcanzar sus objetivos, como medio para la mejora de la calidad en la educación. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes pondrá a disposición de los centros los medios e instrumentos precisos para el ejercicio de esta autonomía, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias”.

Conforme se estableció en la Orden de 12 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia durante el curso 2019-2020 (BORM de 16 de julio de 2019), los centros seleccionados han presentado un proyecto cuyo desarrollo conllevará unos gastos asociados para la formación del profesorado implicado y gastos para la realización de actividades innovadoras y de cambio metodológico.

Vista la propuesta de resolución de selección de centros privados con enseñanzas concertadas de la convocatoria para el desarrollo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante curso 2019-2020.

Vista la Propuesta de Pago del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, una vez que los beneficiarios relacionados en el anexo que se acompaña han acreditado no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

**Dispongo:**

**Primero.** Conceder la subvención económica a los beneficiarios relacionados en el Anexo I (Centros seleccionados y cantidades asignadas) que se acompaña, para el desarrollo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en base al proyecto presentado para el curso 2019-2020.

**Segundo.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las subvenciones indicadas en el Anexo II (Importe a transferir a los centros para Actividades), previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe total de treinta y un mil quinientos euros (31.500,00 €), cofinanciados con el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.483.05, proyecto 43635, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

**Tercero.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación a los centros indicados en el Anexo III (Formación), previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe total de veinticuatro mil quinientos euros (24.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.483.05, proyecto 43635, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

**Cuarto.** Proponer el pago, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada, al CPR Región de Murcia, con CIF Q3068020A, del importe de veinte mil trescientos euros (20.300,00 €) una vez realizada la retención de la cantidad no justificada en 2018-19, según lo indicado en el Anexo IV (Importe a transferir al CPR), con cargo a la partida y proyecto mencionados anteriormente.

Murcia, 19 de diciembre de 2019.—La Consejera de Educación y Cultura, P.D. la Secretaria General (Orden de 11/09/2019, BORM n.º 211 de 12/09/2019), Juana Mulero Cánovas.

**Anexo I****(Centros seleccionados y cantidades asignadas)**

Código	Centro	Actividades	Formación	Dotación
30001771	CC SAN VICENTE DE PAÚL	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30002544	CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30005740	CC EL BUEN PASTOR	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30005806	CC HERMA	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30007414	CES DIVINO MAESTRO	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30019453	CC LEONARDO DA VINCI	4.500 €	3.500 €	8.000 €
30019465	CES MAJAL BLANCO	4.500 €	3.500 €	8.000 €
<b>Totales:</b>		<b>31.500 €</b>	<b>24.500 €</b>	<b>56.000 €</b>

**Anexo II****(Importe a transferir a los centros para Actividades)**

CÓDIGO	CENTRO	CIF	IMPORTE
30001771	CC SAN VICENTE DE PAÚL	G73966129	4.500 €
30002544	CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	F30081889	4.500 €
30005740	CC EL BUEN PASTOR	B30024111	4.500 €
30005806	CC HERMA	F30118012	4.500 €
30007414	CES DIVINO MAESTRO	R3000117F	4.500 €
30019453	CC LEONARDO DA VINCI	F30773725	4.500 €
30019465	CES MAJAL BLANCO	F73438814	4.500 €
			<b>31.500 €</b>

**Anexo III****(Formación)**

CÓDIGO	CENTRO	CIF	CANTIDADES ASIGNADAS
30001771	CC SAN VICENTE DE PAÚL	G73966129	3.500 €
30002544	CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	F30081889	3.500 €
30005740	CC EL BUEN PASTOR	B30024111	3.500 €
30005806	CC HERMA	F30118012	3.500 €
30007414	CES DIVINO MAESTRO	R3000117F	3.500 €
30019453	CC LEONARDO DA VINCI	F30773725	3.500 €
30019465	CES MAJAL BLANCO	F73438814	3.500 €
<b>TOTAL</b>			<b>24.500 €</b>

**Anexo IV****(Importe a transferir al CPR)**

CÓDIGO	CENTRO	CIF	CANTIDADES ASIGNADAS	RETENCIÓN CURSO 18-19	IMPORTE A TRANSFERIR
30001771	CC SAN VICENTE DE PAÚL	G73966129	3.500 €	300,00 €	3.200,00 €
30002544	CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	F30081889	3.500 €	-	3.500,00 €
30005740	CC EL BUEN PASTOR	B30024111	3.500 €	2.150,00 €	1.350,00 €
30005806	CC HERMA	F30118012	3.500 €	1.050,00 €	2.450,00 €
30007414	CES DIVINO MAESTRO	R3000117F	3.500 €	700,00 €	2.800,00 €
30019453	CC LEONARDO DA VINCI	F30773725	3.500 €	-	3.500,00 €
30019465	CES MAJAL BLANCO	F73438814	3.500 €	-	3.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>24.500 €</b>		<b>20.300,00 €</b>

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**102 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación de la Sección C) denominado "Leonor" con n.º 22.380, ubicado en término municipal de Jumilla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hace saber, que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud para el otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), especialmente roca ornamental, denominado "Leonor" con n.º 22.380.

La extensión de dicho permiso de investigación es de 5 cuadrículas mineras, ubicado en término municipal de Jumilla (Murcia), a solicitud de D. Pascual Cutillas Espinosa, con NIF: 22\*\*9\*\*7-G y cuya designación de sus vértices en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

DESIGNACIÓN COORDENADAS GEOGRÁFICAS ED50		
Vértice	Longitud	Latitud
Pp y 1	1.º 19' 20" W	38.º 35' 00" N
2	1.º 18' 20" W	38.º 35' 00" N
3	1.º 18' 20" W	38.º 35' 40" N
4	1.º 19' 00" W	38.º 35' 40" N
5	1.º 19' 00" W	38.º 35' 20" N
6	1.º 19' 20" W	38.º 35' 20" N

DESIGNACIÓN COORDENADAS GEOGRÁFICAS ETRS89		
Vértice	Longitud	Latitud
Pp y 1	1.º 19' 24,39" W	38.º 34' 55,65" N
2	1.º 18' 24,39" W	38.º 34' 55,65" N
3	1.º 18' 24,39" W	38.º 35' 35,65" N
4	1.º 19' 04,39" W	38.º 35' 35,65" N
5	1.º 19' 04,39" W	38.º 35' 15,65" N
6	1.º 19' 24,39" W	38.º 35' 15,65" N

Cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de febrero de 2019.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Cartagena

**103 Procedimiento ordinario 313/2019.**

Equipo/usuario: 004

Modelo: N28040

N.I.G.: 30016 42 1 2019 0002087

ORD Procedimiento Ordinario 313/2019

Sobre Otras Materias

Demandante: Houria Boukhriss

Procurador: Joaquín Ros Nieto

Demandado: Jaouad Lakouer

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena, por el presente,

En el presente procedimiento ordinario n.º 313/2019 seguido a instancia 269/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, en cuya parte dispositiva se ha acordado que se atribuye a la madre D.ª Houria Boukhriss La guarda y custodia, así como el ejercicio en exclusiva de la patria potestad en relación al hijo menor de edad Saif Dine Lakouer.

Y encontrándose dicho demandado, D. Jaouad Lakouer con NIF X2505337Q, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 30 de octubre de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

#### 104 Ejecución de títulos judiciales 96/2017.

Equipo/usuario: FGC

NIG: 30030 44 4 2015 0005464

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 96/2017

Procedimiento Origen: PO Procedimiento ordinario 675/2015

Sobre Ordinario

Demandante: Álvaro Ruiz Dominguez

Abogado: José Veridiano Alonso Leal

Demandado/s: Americo D ´Abramo, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 96/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Álvaro Ruiz Domínguez contra Americo D ´Abramo, se ha dictado la siguiente Resolución, que se adjunta:

#### "Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. D.<sup>a</sup> Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 10 de octubre de 2019.

Visto el estado que mantiene el presente proceso, habiéndose pagado el principal procede practicar liquidación de intereses y tasación de costas:

Intereses: (A)

Del Art. 576 LEC sobre un principal de 826.54 € desde

19-4-17 a 01-07-19 ..... 71.03 €

Total intereses..... 71.03 €

Costas: (B)

Honorarios letrado parte ejecutante, según minuta que se adjunta IVA incluido..... 120.88 €

Honorarios del Reg. de B. de Muebles de Murcia..... 36.30 €

Total costas..... 157.18 €

Total importe la presente tasación (a+b)..... 228.21 €

Cantidad depositada en este juzgado ..... 132 €

Cantidad a ingresar por la ejecutada..... 96.21 €

Notifíquese la presente diligencia de liquidación de intereses y tasación de costas a las partes, por plazo común de diez días, para que puedan formular



oposición si así les conviene por las causas previstas en el 245 de la LEC, y requiérase a la ejecutada para que ingrese la cantidad de 96.21 € en la cuenta que este juzgado tiene abierta en Banco Santander en la cuenta número 3128-0000-64-96-17, con la advertencia de que si así no lo hace en el plazo de diez días se procederá a continuar con la ejecución siendo de cuenta de la ejecutada los nuevos gastos y costas que se generen.

La Letrada de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Americo D´Abramo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de diciembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Jaén

**105 Procedimiento ordinario 714/2019.**

Procedimiento: Procedimiento ordinario 714/2019

Negociado: AG

N.I.G.: 2305044420190002855

De: Pedro José Hidalgo García y Estrella Madrid Mercado

Abogado: Fernando Javier Valdivieso Barea

Contra: Soluciones HT Energía Solar

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2019 se ha acordado citar a Soluciones HT Energía Solar como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2020 a las 10: 15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Soluciones HT Energía Solar.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Jaén, a 18 de diciembre de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 106 Oferta de empleo público 2019.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2019 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que se detallan a continuación para el año 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

#### Funcionarios de carrera (Tasa de reposición ordinaria):

Grupo Art. 76 RD-Leg 5/2015	Clasificación	Denominación de la Plaza	Número Vacantes
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Agente de Policía Local	2
C2	Escala: Administración General Subescala: Servicios Generales	Auxiliar Administrativo	2
E	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Peón	2

#### Funcionarios de carrera (Promoción Interna):

Grupo Art. 76 RD-Leg 5/2015	Clasificación	Denominación de la Plaza	Número Vacantes
C1	Escala: Administración General Subescala: Servicios Generales	Administrativo/a	6
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Inspector	1

Alcantarilla, 26 de diciembre de 2019.—La Concejala de Hacienda y Recursos Humanos, Raquel de la Paz Ortiz, mediante Decreto de delegación de firma de fecha 25 de noviembre de 2019.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**107 Edicto de inicio de tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial para complejo turístico Villa Eulalia "Mediterranean Rural Club".**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, se acordó iniciar el trámite del Plan Especial para Complejo Turístico Villa Eulalia "Mediterranean Rural Club", dando por iniciado el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

En este sentido dicha Junta de Gobierno acordó, igualmente, someter a información pública dicho acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como la dirección electrónica [fuentealamodemurcia.sedelectronica.es/info](http://fuentealamodemurcia.sedelectronica.es/info) para consultar el contenido íntegro del Avance del Plan Especial.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **108 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PE-MC15-2 de Murcia (Gestión-compensación: 037GC13).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2019 se aprobó definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PE-MC15-2 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Murcia:

MEMORIA:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/MEMORIA.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/MEMORIA.pdf)

ESTATUTOS:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/ESTATUTOS.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/ESTATUTOS.pdf)

CERTIFICACIONES CATASTRALES:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/CERTIFICACIONES%20CATASTRALES.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/CERTIFICACIONES%20CATASTRALES.pdf)

01 SITUACIÓN EN RELACIÓN CON PGMO:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/01%20SITUACI%C3%93N%20EN%20RELACI%C3%93N%20CON%20PGMO.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/01%20SITUACI%C3%93N%20EN%20RELACI%C3%93N%20CON%20PGMO.pdf)

02 ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y DELIMITACIÓN UNIDADES:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/02%20ORDENACI%C3%93N%20PORMENORIZADA%20Y%20DELIMITACI%C3%93N%20UNIDADES.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/02%20ORDENACI%C3%93N%20PORMENORIZADA%20Y%20DELIMITACI%C3%93N%20UNIDADES.pdf)

03 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/03%20LEVANTAMIENTO%20TOPOGR%C3%81FICO.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/03%20LEVANTAMIENTO%20TOPOGR%C3%81FICO.pdf)

04 PARCELARIO INICIAL:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/04%20PARCELARIO%20INICIAL.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/04%20PARCELARIO%20INICIAL.pdf)

05 PLANEAMIENTO VIGENTE:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/05%20PLANEAMIENTO%20VIGENTE.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/05%20PLANEAMIENTO%20VIGENTE.pdf)

06 CATASTRAL:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/06%20CATASTRAL.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/06%20CATASTRAL.pdf)

07 OCUPACIÓN BAJO RASANTE:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/07%20OCUPACI%C3%93N%20BAJO%20RASANTE.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/07%20OCUPACI%C3%93N%20BAJO%20RASANTE.pdf)

08 CESIONES AL MUNICIPIO:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/08%20CESIONES%20AL%20MUNICIPIO.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/08%20CESIONES%20AL%20MUNICIPIO.pdf)

09 DISEÑO PREVIO OBRAS URBANIZACIÓN:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n\\_Unidad/037GC13/09%20DISE%3%91O%20PREVIO%20OBRAS%20URBANIZACION.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/Delimitaci%C3%B3n_Unidad/037GC13/09%20DISE%3%91O%20PREVIO%20OBRAS%20URBANIZACION.pdf)

- En el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta de este Ayuntamiento, sita en Avda. Abenarabi, 1/A, 3.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 14'00 horas.

Murcia, 19 de diciembre de 2019.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.ª Carmen Caballero Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 109 Oferta de empleo público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Por acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en los siguientes términos:

#### PLAZAS DE ACCESO LIBRE

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	N.º
ORDENANZA	A.P.	ADMON. GRAL	SUBALTERNA		2
COCINERO/A	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	-----	13
EDUCADOR EE.II.	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1
TCO. AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1
PROGRAMADOR BASE	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	18
DELINEANTE	C1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. AUXILIAR	1
EDUCADOR SOCIAL	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	1
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	2
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	3
GESTOR	A2	ADMON. GENERAL	GESTION	-----	3
INGENIERO TCO. OBRAS PÚBLICAS	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TEC. MEDIO	1
INGENIERO TCO. TOPOGRAFÍA	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TEC. MEDIO	1
PROGRAMADOR ANALISTA	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	1
PSICÓLOGO	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	1
TCO. SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TEC. SUPERIOR	1
TOTAL					58

#### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO
CONSERJE OPERARIO	A.P.	9
CONSERJE DE COLEGIO	A.P.	12
TOTAL		21

PLAZAS DE ACCESO LIBRE PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 19.1.9 DE LA LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO DE PGE PARA EL AÑO 2018:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	N.º
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	-----	3
ADMINISTRATIVO	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	-----	3
TCO AUXILIAR DOCENTE DE ESPECIALIDAD	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	TEC. AUXILIAR	12
TCO. MEDIO EN EDUCACIÓN Y CULTURA	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	6
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	2
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	1
TCO. MEDIO EN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	4
TCO. MEDIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	A2	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	TEC. MEDIO	2





PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	N.º
ASESOR/A JURIDICO	A1	TÉCNICO SUPERIOR	1

PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	N.º
PROGRAMADOR ANALISTA	C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	6
AUXILIAR TCO. INDUSTRIAL	C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	9
INSPECTOR DE LIMPIEZA VIARIA	C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	5

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de diciembre de 2019.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**110 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al sexto bimestre de 2019 y anuncio de cobranza.**

Aprobado por Decreto n.º 2989/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Padrón por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al Sexto Bimestre de 2019; se expone al público, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Javier, y en la Oficina Municipal de aguas de La Manga durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El periodo voluntario para el abono de los recibos reflejados en el padrón, es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aguas del Ayuntamiento de San Javier, sita en Oficina de La Manga Consorcio, Apartamentos Stella Maris, Bajo, 30380 La Manga del Mar Menor, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

San Javier, 19 de diciembre de 2019.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Ulea

### **111 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Por la presente, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Campo de Ulea el día 23 de febrero de 2020 para la celebración de Asamblea General Ordinaria, en el Salón de Actos de esta Comunidad, situado en C/ Rambla de Las Andreas s/n, en Ulea, Murcia, que tendrá lugar a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente.

#### **Orden del día:**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2019.
- 3.- Aprobación, si procede, de la derrama anual correspondiente al ejercicio 2020.
- 4.- Revisar y fijar precio hora de riego para el ejercicio 2020.
- 5.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2020.
- 6.- Acuerdo gratificación Pablo Morales Iglesias.
- 7.- Permuta de derechos y autorizar, en su caso, a la Junta de Gobierno para su tramitación.
- 8.- Acuerdo sobre adquisición de vehículo.
- 9.- Información sobre dotación de agua para el año hidrológico 2019-20
- 10.- Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia a fin de facilitar la acreditación de los comuneros. En caso de representación voluntaria ésta deberá ser bastantada con anterioridad a la celebración de la Asamblea General. Los comuneros podrán dirigirse a la Secretaría de la Comunidad a fin de solicitar la verificación o corrección del censo de comuneros en cuanto les pueda afectar.

En Ulea, 23 de diciembre de 2019.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Campo de Ulea, Esteban Contreras Guillén.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia

### **112 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia ejercicio 2020.**

Habiéndose procedido por parte de la Junta de Gobierno del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, a la aprobación inicial de su Presupuesto General para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Murcia, 26 de diciembre de 2019.—El Gerente, Juan Pascual Soria Martínez.